



Miércoles 14 de Enero, 10:55:54



Gobierno de Catamarca

— Contaduría General - Registro de Proveedores
Año 2025

Datos del Acuerdo Marco de Compra

Número Acuerdo Marco

100-2-AM25

Nombre Acuerdo Marco

ACUERDO MARCO - OXIGENO - CONSOLIDADO

Ejercicio

2025

Duración del Acuerdo Marco

3 Meses

Fecha Perfeccionamiento

30-12-2025

Fecha Vigencia

30-03-2026

Datos del Proceso de Compra

Número de Expediente

Número de Proceso

100-0051-CPR25

Tipo

Concurso de Precios

Fecha Autorización

Etapa Única Nacional

Modalidad

Acuerdo Marco

Datos del Comprador**Servicio Administrativo Financiero**

Secretaria de Compras y Abastecimiento

Unidad Ejecutora

Secretaria de Compras y Abastecimiento

Domicilio

CAPE - Pabellon 21 - Hall Central

Datos Adjudicatarios

Razón Social	CUIT / NIT	Código Postal	Localidad	Provincia	Teléfono	Email
AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A	30500852131	C1016ACA	CABA	Ciudad Autónoma de Buenos Aires	541140063964	silvina.carrizo@airliquide.com
roberto salinas e hijos s.a.	30708764236	4128	LULES	Tucumán	3816099428	graciela.albornoz@casciagases.com.ar

Detalle del Acuerdo Marco

Número Renglón	Código Catálogo	Descripción	Especificaciones Técnicas	Acondicionamiento	Unidad de Medida	Observaciones	Acciones
----------------	-----------------	-------------	---------------------------	-------------------	------------------	---------------	----------

1	2.5.1- 9018.316	GASES; COMPUESTO QUIMICO: OXIGENO, CALIDAD: MEDICINAL, PRESENTACION: LIQUIDA EN M3 A GRANEL	SEGUN ANEXO I Y II DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES	M3	UNIDAD	
2	2.5.1- 9018.317	GASES; COMPUESTO QUIMICO: OXIGENO, CALIDAD: MEDICINAL, PRESENTACION: TUBO COMPAC 1M3	SEGUN ANEXO I Y II DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES	UNIDAD	UNIDAD	
3	2.5.1- 9018.303	GASES; COMPUESTO QUIMICO: DIOXIDO DE CARBONO, CALIDAD: MEDICINAL, PRESENTACION: UNIDAD	ENVASES: los envases utilizados para la distribución y comercialización serán adecuados, con una ca Ver más	UNIDAD	UNIDAD	
4	2.5.1- 9018.189	GASES; COMPUESTO QUIMICO: OXIGENO, CALIDAD: MEDICINAL, PRESENTACION: M3 A GRANEL	SEGUN ANEXO I Y II DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES	M3	UNIDAD	

Observaciones Generales

Cronograma para presentar Solicitud de Renegociación Contractual

Fecha Desde	Fecha Hasta
30/03/2026	30/03/2026

Compras Realizadas

No existen compras realizadas.

Solicitudes de Prórroga

No existen solicitudes de prórroga.

[Volver](#)

([..../Default.aspx](#))

Mesa de ayuda

- ⌚ Por consultas enviar un ticket ingresando en: <https://soporte.catamarca.gob.ar/> (<https://soporte.catamarca.gob.ar/>)
- 📞 Registro de proveedores ([\(383\) 154382152](#) ([..../controles/\(383\)%20154382152](#)))
- ✉️ registrodeproveedores@catamarca.gov.ar (<mailto:registrodeproveedores@catamarca.gov.ar>)
- ⌚ Horario de atención: 8 a 12 hs

Contaduría General de la Provincia

🏡 Av. Venezuela S/N - CAPE - Pabellón 21

Links externos

[Portal de Catamarca](#) (<https://portal.catamarca.gob.ar/>)

[Avisos sobre Navegadores](#)

[Términos y Condiciones de Uso](#)

[Preguntas Frecuentes](#)

v5.0.1252.23814_COMPRAR



**Gobierno de Catamarca
2025**

Resolución

Número:

Referencia: RESOLUCION DE ADJUDICACION

VISTO:

El Expediente Electrónico EX-2025-02792995- -CAT-DPCBS#MHOP, por el cual se tramita el llamado a Concurso de Precios N° 100-0051-CPR25, mediante la modalidad “Acuerdo Marco”, para la ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL EN DISTINTAS PRESENTACIONES (LÍQUIDO MEDICINAL, GASEOSO, TUBOS DE TRANSPORTE COMPACT, TUBOS DE DIÓXIDO DE CARBONO), CON DESTINO AL MINISTERIO DE SALUD, MATERNIDAD PROVINCIAL 25 DE MAYO, HOSPITAL INTERZONAL DE NIÑOS EVA PERÓN Y HOSPITAL INTERZONAL SAN JUAN BAUTISTA; y,

CONSIDERANDO:

Que en orden 03, obra Nota de Firma Conjunta NO-2025-02786714-CAT-SC#MHOP, de la Directora Provincial de Planificación y Registro y el Secretario de Compras, manifestando lo siguiente: *Habiendo recibido la NO-2025-02784640-CAT-MS mediante la cual el Hospital Interzonal San Juan Bautista, Maternidad Provincial 25 de Mayo, Hospital Interzonal de Niños Eva Perón y el Ministerio de Salud solicitan de forma conjunta la provisión de oxígeno medicinal en distintas presentaciones (Oxígeno Líquido Medicinal, Oxigeno Gaseoso, Tubos de transporte Compact, Tubos de dióxido de carbono), y considerando los fundamentos expuestos en dicha petición, esta Secretaría entiende necesaria la implementación de una contratación bajo la modalidad de Acuerdo Marco. El objetivo es obtener, dentro del rubro mencionado, mejores precios a escala, reducción de costos, y al mismo tiempo facilitar y agilizar el suministro de oxígeno medicinal, garantizando una prestación uniforme y continua para la Administración Provincial. En concordancia con lo establecido en el Anexo I del Reglamento Parcial N°2 - Decreto Acuerdo N°1127 y sus modificatorias, el artículo 28º dispone: (...) El Acuerdo Marco es una modalidad de contratación mediante la cual se selecciona a uno o más proveedores para procurar el suministro directo de bienes y servicios a las Jurisdicciones o Entidades de la Administración Provincial, en la forma, plazo y demás condiciones establecidas en dicho acuerdo (...). Asimismo, el artículo 173º prevé que: (...) la Secretaría de Compras y Abastecimiento, de oficio o a petición de uno o más organismos, podrá contratar Acuerdo Marco para procurar el suministro de bienes y/o servicios a las jurisdicciones o entidades solicitantes (...)", adjunta como archivos embebidos: Nota de Requerimiento NO-2025-02784640-CAT-MS, suscripta por los Directores del Hospital Interzonal San Juan Bautista, Maternidad Provincial 25 de Mayo, Hospital Interzonal de Niños Eva Perón y la Sra. Ministra de Salud, solicitando la provisión de oxígeno medicinal en distintas presentaciones. Se adjunta a la nota en mención Anexo con Especificaciones Técnicas, Lugares de Entrega, y, por último, Formulario de Necesidades Trimestrales.*”.

Que a orden 07, interviene mediante Dictamen IF-2025-02823855-CAT-DAL#MHOP, la Dirección de Asesoría Legal de la Secretaría de Compras, por el cual se expide, concluyendo: “esta Asesoría entiende que el presente procedimiento de

selección de contratista debe continuar su curso siguiendo el mecanismo establecido en la normativa vigente, salvo superior criterio”.

Que en orden 09, obra Resolución RESOL-2025-225-CAT-SC#MHOP, de fecha 17 de diciembre de 2025, de la Secretaría de Compras dependiente del Ministerio de Hacienda y Obra Pública, por la cual manifiesta, entre otras consideraciones que, por el monto estimado del presupuesto oficial, corresponde encuadrar el procedimiento de selección en CONCURSO DE PRECIOS, de conformidad con lo establecido en Artículos 31º y 32º del Reglamento Parcial N° 2, aprobado por Decreto Acuerdo N° 1127/2020 y sus modificatorios, autorizando el llamado a Concurso de Precios N.º 100-0051-CPR25, con modalidad de Acuerdo Marco para la ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL EN DISTINTAS PRESENTACIONES (LÍQUIDO MEDICINAL, GASEOSO, TUBOS DE TRANSPORTE COMPACT, TUBOS DE DIÓXIDO DE CARBONO), CON DESTINO AL MINISTERIO DE SALUD, MATERNIDAD PROVINCIAL 25 DE MAYO, HOSPITAL DE NIÑOS EVA PERÓN Y HOSPITAL INTERZONAL SAN JUAN BAUTISTA, con un Presupuesto Oficial de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 30/100 (\$562.518.267,30); aprueba el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus Anexos; establece fecha y hora término para la presentación y apertura de ofertas del presente Concurso y designa los integrantes de la Comisión Evaluadora de Ofertas.

Que en orden 11, se incorpora el correspondiente Pliego de Bases y Condiciones Particulares del Concurso de Precios PLIEG-2025-02829209-CAT-DPCBS#MHOP, conforme lo aprobado por la Resolución mencionada.

Que en ordenes 15/17, consta el cumplimiento de publicidad del llamado, a través de obra invitación a Proveedores obrantes en el Sistema Electrónico COMPR.AR, acuse de recibo de publicación en página de la Contaduría General de la Provincia y publicación en diario local, conforme a lo establecido por la normativa vigente.

Que en orden 18, obra Acta de Apertura de Ofertas, IF-2025-02856339-CAT-SC#MHOP, de fecha 22 de diciembre de 2025 a horas 09:30, donde consta que los **proveedores participantes y ofertas confirmadas son 2, siendo confirmadas las ofertas de las firmas: AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A., CUIT 30-50085213-1, y ROBERTO SALINAS E HIJOS S.A., CUIT 30-70876423-6**.

Que en ordenes 19/46 y 48, obran ofertas económicas y demás documentación de los oferentes participantes, presentadas mediante los formularios otorgados por el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Provincia (COMPR.AR).

Que en orden 47, obra Cuadro Comparativo por Renglón de Ofertas, IF-2025-02856837-CAT-SC#MHOP, emitido por el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Provincia.

Que en orden 51, se adjunta informe técnico de calidad IF-2025-02888824-CAT-DA#MP, por medio del cual, se evalúa y califica los bienes ofrecidos de acuerdo con el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que en orden 53, obra constancia de la situación registral de los oferentes en el registro de Proveedores del Estado Provincial, IF-2025-02893981-CAT-DPCBS#MHOP.

Que a orden 54, se agrega Anexo de documentación complementaria de la Firma Roberto Salinas e Hijos S.A.

Que en orden 55, obra Cuadro Comparativo de Factores de Ponderación, IF-2025-02899162-CAT-DPCBS#MHOP.

Que en orden 56, obra Dictamen de Evaluación de Ofertas, IF-2025-02902711-CAT-DPCBS#MHOP, de fecha 29 de diciembre de 2025, emitido por la Comisión constituida al efecto, aconseja: “...Declarar mediante Acto Administrativo correspondiente: 1. INADMISIBLE: El ítem 3 cotizado por el oferente ROBERTO SALINAS E HIJOS S.A., por considerarse precio vil en los términos del ART. 76 Reglamento Parcial N°2 de la Ley N° 4938 – Anexo I - Decreto Acuerdo N°1127/20 y sus modificatorias. 2. ADJUDICASE el Concurso de Precios DPCBS N° 100-0051-CPR25 de la siguiente manera, por resultar las ofertas admisibles que mejor se ajustan a lo solicitado en el pliego de bases y condiciones particulares y ser conveniente a los intereses del Estado Provincial: Los ítems N° 1, 2, y 4, a la razón social ROBERTO SALINAS E HIJOS S.A., CUIT 30-70876423-6 con el siguiente detalle dadas las características de la modalidad de contratación Acuerdo Marco: Ítem N° 1: Precio unitario PESOS UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 (\$1495,00) hasta el número máximo de 310.050 unidades, Ítem N° 2: Precio unitario PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$49000,00) hasta el número máximo de 150 unidades, Ítem N° 4: Precio

unitario PESOS UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 (\$1495,00) hasta el número máximo de 180 unidades; Monto total estimado del Acuerdo Marco para la razón social ROBERTO SALINAS E HIJOS S.A., CUIT 30-70876423-6, es de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 471.143.850,00). Y el ítem N° 3, a la razón social AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A., CUIT 30-50085213-1, con el siguiente detalle dadas las características de la modalidad de contratación Acuerdo Marco: Ítem N° 3: Precio unitario PESOS QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES CON 00/100 (\$532.763,00) hasta el número máximo de 9 unidades; Monto total estimado del Acuerdo Marco para la razón social AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A., CUIT 30-50085213-1, es de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 4.794.867,00). Total, general estimado del Acuerdo Marco, PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON 00/100 (\$ 475.938.717,00)".

Que en orden 61, toma intervención la Contaduría General de la Provincia a través de Informe IF-2025-02903755-CAT-SCGC#CGP, de fecha 29 de diciembre de 2025, concluyendo que: “... Corresponde a la Autoridad Competente, Aprobar lo actuado y Adjudicar la Contratación, de conformidad a lo normado por el Artículo 18º del Decreto Acuerdo N° 1127, de fecha 02 de julio de 2020 y sus modificaciones ...”.

Que a orden 71 toma intervención la Dirección de Gestión Administrativa y Jurídica, dependiente de la Secretaría de Asuntos Jurídicos y Coordinación Institucional del Ministerio de Hacienda y Obra Pública, a través de Dictamen DG AJ - MHOP N° 303/2025 - IF-2025-02917154-CAT-DG AJ#MHOP.

Que por el monto estimado del contrato se encuentra correctamente encuadrado el procedimiento de selección, de conformidad con lo establecido en Artículos 31º y 32º del Reglamento Parcial N°2 Decreto Acuerdo N°1127/2020 y sus modificatorios.

Que mediante Decreto Acuerdo N°751/2018 se aprobó la implementación del Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial COMPR.AR.

Que por Resolución RESOL-2020-23-E-CAT-CGP#MHF el Órgano Rector del Sistema de Contrataciones implementa el Sistema Electrónico de Contrataciones de la Administración Provincial "COMPR.AR".

Que por el Artículo 8º del Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938 – Decreto Acuerdo N°1127/2020, se establece a la Secretaría de Compras y Abastecimiento, dependiente del Ministerio de Hacienda y Obra Pública, como órgano ejecutor del sistema de contrataciones.

Que, por Resolución RESOL-2020-26-E-CAT-CGP#MHF el Órgano Rector del Sistema de Contrataciones establece la concentración operativa de los procedimientos de contrataciones de bienes y servicios, a través de la Secretaría de Compras, dependiente del Ministerio de Hacienda y Obra Pública

Que el Señor Ministro de Hacienda y Obra Pública, en virtud de las facultades conferidas, procede a Aprobar y Adjudicar el presente Concurso de Precios, conforme lo previsto en los artículos 17º inc. f) y 18º “in fine” del Reglamento Parcial N°2 de la Ley N°4938 – aprobado por Decreto Acuerdo N°1127/2020, modificado por Decreto Acuerdo N°1573/2020 y Decreto Acuerdo N°2036/2020.

Por ello;

EL MINISTRO DE HACIENDA Y OBRA PÚBLICA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Apruébese lo actuado en el CONCURSO DE PRECIOS N° 100-0051-CPR25, mediante la modalidad “Acuerdo Marco”, para la ADQUISICIÓN DE OXÍGENO MEDICINAL EN DISTINTAS PRESENTACIONES (LÍQUIDO MEDICINAL, GASEOSO, TUBOS DE TRANSPORTE COMPACT,

TUBOS DE DIÓXIDO DE CARBONO), CON DESTINO AL MINISTERIO DE SALUD, MATERNIDAD PROVINCIAL 25 DE MAYO, HOSPITAL INTERZONAL DE NIÑOS EVA PERÓN Y HOSPITAL INTERZONAL SAN JUAN BAUTISTA, con un Presupuesto Oficial de PESOS QUINIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 30/100 (\$562.518.267,30).

ARTÍCULO 2º. - Téngase por Inadmisible, de acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, el ítem 3 cotizado por el oferente **ROBERTO SALINAS E HIJOS S.A.**, por considerarse precio vil en los términos del Artículo 76 del Reglamento Parcial N°2 de la Ley N° 4938 – Anexo I - Decreto Acuerdo N°1127/20 y sus modificatorias, conforme a lo dictaminado por la Comisión Evaluadora de Ofertas.

ARTÍCULO 3º.- Adjudicase el CONCURSO DE PRECIOS N° 100-0051-CPR25, de la siguiente manera:
a) Los ítems N° 1, 2, y 4, a la razón social **ROBERTO SALINAS E HIJOS S.A., CUIT 30-70876423-6** con el siguiente detalle, dadas las características de la modalidad de contratación Acuerdo Marco:

Ítem N° 1: Precio unitario PESOS UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 (\$1.495,00) hasta el número máximo de 310.050 unidades,

Ítem N° 2: Precio unitario PESOS CUARENTA Y NUEVE MIL CON 00/100 (\$49.000,00) hasta el número máximo de 150 unidades,

Ítem N° 4: Precio unitario PESOS UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO CON 00/100 (\$1.495,00) hasta el número máximo de 180 unidades.

El Monto total estimado del Acuerdo Marco para la razón social ROBERTO SALINAS E HIJOS S.A., CUIT 30-70876423-6, es de PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$ 471.143.850,00).

b) el ítem N° 3 a la razón social **AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A., CUIT 30-50085213-1**, con el siguiente detalle dadas las características de la modalidad de contratación Acuerdo Marco:

Ítem N° 3: Precio unitario PESOS QUINIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y TRES CON 00/100 (\$532.763,00) hasta el número máximo de 9 unidades.

Monto total estimado del Acuerdo Marco para la razón social AIR LIQUIDE ARGENTINA S.A., CUIT 30-50085213-1, es de PESOS CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 00/100 (\$ 4.794.867,00).

El Total general estimado del Acuerdo Marco asciende a PESOS CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS DIECISIETE CON 00/100 (\$ 475.938.717,00).

ARTÍCULO 4º. - Dese cumplimiento al momento de efectuar la Recepción a lo previsto en el artículo N° 39 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, que luce a orden 11, el cual establece que el responsable verifique debidamente el cumplimiento y entrega en su totalidad de los bienes de conformidad a las características previstas en los Anexos I, II y III del mencionado Pliego.

ARTÍCULO 5º. - Autorizase a la Secretaría de Compras, dependiente del Ministerio de Hacienda y Obra Pública, a celebrar el correspondiente Acuerdo Marco.

ARTÍCULO 6º.- Autorizase a la Dirección de Administración, Servicio Administrativo Financiero o quien haga sus veces del Ministerio de Salud, Hospital Interzonal San Juan Bautista, Hospital Interzonal de

Niños Eva Perón, y Maternidad Provincial 25 de Mayo, a emitir las correspondientes Órdenes de Compra previa solicitud de autorización correspondiente.

ARTÍCULO 7º.- Autorizase a la Dirección de Administración, Servicio Administrativo Financiero o quien haga sus veces del Ministerio de Salud, Hospital Interzonal San Juan Bautista, Hospital Interzonal de Niños Eva Perón, y Maternidad Provincial 25 de Mayo, a emitir las correspondientes Órdenes de Pago.

ARTÍCULO 8º. - El gasto emergente de la presente Resolución será imputado a las partidas presupuestarias vigentes de los organismos solicitantes.

ARTÍCULO 9º. - Tomen conocimiento a sus efectos: Secretaría de Compras dependiente del Ministerio de Hacienda y Obra Pública, Ministerio de Salud, Hospital Interzonal San Juan Bautista, Hospital Interzonal de Niños Eva Perón, Maternidad Provincial 25 de Mayo, Contaduría General de la Provincia y Tesorería General de la Provincia.

ARTÍCULO 10º. – Comuníquese, publíquese, dese al Registro Oficial y archívese.